



Ciudad de México, diciembre 17 de 2021.

Oficio No. 5430/964/2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/200/2021, en el que solicita la ampliación del 20% de los contratos RM-MT-0140/21 y RM-MT-0141/21 por un monto acumulado de \$ 1,244,479.40 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; para el seguir brindando el servicio de **pruebas de serología y citometrias**, para las necesidades de enero y febrero de 2022, con cargo a la partida **25401**.

Con fundamento en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento, y así como en el Artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el **ejercicio 2022**, por lo que **se autoriza la ampliación del 20% por la cantidad de \$ 1,244,479.40 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluye IVA; como se muestra a continuación.**

Contrato	Insumo	Monto autorizado (ampliación 20%)
RM-MT-0140/21	Pruebas de Serología	\$ 1,189,606.76
RM-MT-0141/21	Pruebas de Citometrias	\$ 54,872.64

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.e.p. C.P. Cienfuegos Solís Badillo - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza - Subdirector de Recursos Financieros
L.C. Juan Antonio Gama Gómez - Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

